

Original



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

RESOLUCIÓN N° 05-2013-J-ODECMA-CSJAR

Arequipa, dos mil trece
Marzo cuatro.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura establece que es función de la Jefatura de la ODECMA *"Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA"*.

Que, forma parte de la política de ésta gestión, la sistematización de la información que maneja la ODECMA, en relación a los expedientes que se encuentran en trámite, en las distintas unidades de éste órgano de control.

Que, en aplicación de la política anteriormente descrita, se ha dispuesto, en principio, la optimización de los sistemas con los que actualmente viene laborando la ODECMA, luego de lo cual se ha dispuesto la instalación de un sistema que permita se gestione eficazmente el expediente de manera interna y a la vez brinde información en relación a su estado, ubicación y esencialmente ofrezca datos estadísticos confiables y fáciles de obtener;

Que, en cumplimiento de las disposiciones descritas anteriormente, la Unidad de Desarrollo de la ODECMA, ha instalado el "Sistema Interno de Gestión de Expedientes - ODECMA" (SIGE-ODECMA), en todas las unidades de computo, tanto de magistrados como servidores de la ODECMA, habiendo procedido inmediatamente, con la colaboración de secgristas y servidores de la ODECMA, a realizar el inventario correspondiente y descargar la información en dicho sistema, de acuerdo a sus estados y ubicación, completando dicha labor el viernes próximo pasado;

Que en la fecha, la Unidad de Desarrollo de la ODECMA ha hecho llegar a ésta Jefatura el "Manual del Usuario del SIGE- ODECMA", instructivo que establece el modo y forma de uso del sistema antes mencionado, correspondiendo en ese sentido oficializar dicho documento;

Que, aún cuando el sistema SISOCMA, es el aplicativo oficial de la Oficina de Control de la Magistratura y como tal su uso continua siendo obligatorio, resulta trascendente establecer el carácter obligatorio del uso del sistema (SIGE-ODECMA), pues ello va ha permitir la optimización de la labor interna del trabajo que se desarrolla con los expedientes en trámite, en esa medida corresponde establecer, bajo responsabilidad, el uso obligatorio de dicho sistema, conforme al instructivo que está anexado a la presente y forma parte de la presente resolución;

Que, resulta evidente que la información, tal cual fue descargada en el sistema, debe ser validada y de ser el caso corregida por cada uno de los integrantes de la ODECMA, esto es, magistrados, asistentes y auxiliares, una vez retornen todos ellos del periodo vacacional del que vienen gozando actualmente;

Por tanto, en mérito a las atribuciones conferidas a ésta Jefatura



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

RESOLUCIÓN N° 05-2013-J-ODECMA-CSJAR

SE RESUELVE:

- 1.- ESTABLECER** que el sistema "SIGE-ODECMA" es el aplicativo interno oficial de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Arequipa.
- 2.- ESTABLECER** el uso obligatorio del sistema "SIGE -ODECMA", por parte de los magistrados, asistentes y auxiliares de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Arequipa, uso que se realizará conforme a los procedimientos establecidos en el "Manual del Usuario del SIGE - ODECMA" el que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 3.- PRECISAR** que el uso del sistema o aplicativo SISOCMA, continúa siendo obligatorio para todo el personal de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Arequipa.
- 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo de la ODECMA las labores de capacitación en el uso del SIGE-ODECMA y supervisión del uso obligatorio del aplicativo "SIGE-ODECMA", debiendo dar cuenta de su eventual incumplimiento.
- 4.- DISPONER**, que los magistrados, asistentes, y auxiliares de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Arequipa, el día 04 de marzo del dos mil trece, procedan a validar y de ser el caso corregir, la información descargada en el sistema, con vista de los expedientes que físicamente se encuentren bajo su gestión.
- 6.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Administración Distrital, de los señores Magistrados Responsables de las Unidades de Investigaciones y Visitas, Quejas y Defensoría del Usuario Judicial, Magistrados Sustanciadores, asistentes, auxiliares y del señor representante de la Sociedad Civil ante esta ODECMA.

Regístrese y comuníquese.-

JOHNNY CÁCERES VALENCIA
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura